



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-02-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-02-2023, corrió durante los días 10, 13 y 14 de febrero de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. En aquel lapso, la parte accionada y Cotty Morales, allegaron escritos.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66682310300120220003801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario